

SESIONES ORDINARIAS

2024

ORDEN DEL DÍA N° 645

Impreso el día 14 de noviembre de 2024

Término del artículo 113: 26 de noviembre de 2024

COMISIONES DE FAMILIAS, NIÑEZ
Y JUVENTUDES Y DE DISCAPACIDAD

SUMARIO: **Campañas** de bien público concientizadoras y educativas, relacionadas con la adopción de niñas, niños y adolescentes con discapacidad o grupos de hermanos. Adopción de medidas a fin de llevar a cabo las mismas. **Sotolano**. (133-D.-2024.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familias, Niñez y Juventudes y de Discapacidad han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Sotolano, por el que se solicita al Poder Ejecutivo nacional, a través de los programas existentes, que arbitre los medios necesarios a fin de realizar campañas de bien público concientizadoras y educativas, cuyo eje central se funde en la adopción en los términos de los artículos 594 y 595 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, realice campañas de bien público concientizadoras y educativas, cuyo eje central se funde en la adopción en los términos de los artículos 594 y 595 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, con especial énfasis en la adopción de niñas, niños y adolescentes con discapacidad o grupos de hermanos.

Sala de las comisiones, 12 de noviembre de 2024.

Roxana Reyes. – Daniel Arroyo. – Victoria Tolosa Paz. – Nicolás Del Caño. – Eduardo F. Valdés. – Gabriela Besana.*

– Karina E. Bachev. – Estela M. Neder. – Nilda Moyano. – Héctor W. Baldassi. – Victoria Borrego. – Gabriela Brouwer de Koning. – Soledad Carrizo. – Jorge Chica. – María L. Chomiak. – Marcela Coli. – Gabriela Estévez. – Melina Giorgi. – Daniel Gollán. – Aldo Leiva. – Varinia L. Marín. – Magalí Mastaler.* – María L. Montoto.* – Juan M. Pedrini. – Nancy Sand. – Natalia S. Sarapura. – María Sotolano. – Margarita Stolbizer. – Yolanda Vega. – María E. Vidal. – Luana Volnovich.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familias, Niñez y Juventudes y de Discapacidad al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Sotolano por el que se solicita al Poder Ejecutivo nacional, a través de los programas existentes, que arbitre los medios necesarios a fin de realizar campañas de bien público concientizadoras y educativas, cuyo eje central se funde en la adopción en los términos de los artículos 594 y 595 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación. Luego de su estudio, resuelven dictaminarlo favorablemente, con modificaciones como proyecto de declaración.

Roxana Reyes.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, a través de los programas existentes, que arbitre los medios nece-

* Integra dos (2) comisiones.

* Integra dos (2) comisiones.

sarios a fin de realizar campañas de bien público concientizadoras y educativas, cuyo eje central se funde en la adopción en los términos de los artículos 594 y 595 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, cuyo eje central y especial énfasis se funde

en la adopción de niñas, niños y adolescentes, con discapacidad o grupos de hermanos, adopción entendida como la institución jurídica que crea una construcción filial no sustentada en la progenitura biológica.

María Sotolano.